

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CSCJN/DGA/DED-514-2024

Asunto: Seguimiento de acción promovida.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024.

Maestro Rodrigo Cervantes Laing

Director General de Presupuesto y Contabilidad

P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, VIII, X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio número DGPC/2024/06/0734, recibido en esta Dirección General el 12 de junio de 2024, respecto del seguimiento a la acción promovida en la auditoría número DED/2024/04 denominada “Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente”, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se atiende la acción que se enlista a continuación:

- 24-004-R5-O01-40-1

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área se incluyen en la cédula de seguimiento que se adjunta al presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Julio César

Director General

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

C.c.e.p. **Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento.
Maestro Rodrigo Díaz Muñoz.- Director General de la Tesorería.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona Servidora Pública	Puesto	Rúbrica
Revisó y Autorizó	Maestro José Manuel Martínez Cortés	Director de Área	
Elaboró	Contador Público Francisco Solano Trejo	Subdirector de Área	

N2GgAZqw0XJANetjxINBZYggF6pzssWXvOVdoWoENQ4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGPC/2024/06/0734

Asunto: Respuesta a observaciones finales DED/2024/04.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2024

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

En el Informe de Resultados Finales de la auditoría número **DED/2024/04** denominada **“Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente”**, comunicada mediante oficio CSCJN/DGA/DED-488-2024, se determinó el siguiente resultado y acción a atender por parte de esta Dirección General:

Resultado Núm. R5:

El registro contable de las erogaciones del fideicomiso no fue consistente ya que el monto que representó el 99.4% de las erogaciones de los recursos de fideicomiso, afectó directamente la cuenta de patrimonio y no a cuentas de gasto, como se realiza regularmente.

Clave de identificación 24-004-R5-O01-40-1:

Las Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad se coordinen a fin de que se asegure que las erogaciones que se realicen con recursos del fideicomiso 80689 “Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD’s y Otros Proyectos” se registren en las cuentas de gasto que corresponda.

Al respecto, me permito comunicarle lo siguiente:

Para atender la observación, la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en coordinación con la Dirección General de la Tesorería, registrará en los futuros proyectos financiados con recursos del fideicomiso 80689 “Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD’s y Otros Proyectos” los montos dispuestos del fideicomiso afectando el patrimonio en las cuentas de gasto correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

C.c.e.p: **Maestra Gisela Morales González.**- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.
Licenciado Julio César Guerrero Martín. - Director General de Auditoría. - Para su conocimiento.
Maestro Rodrigo Díaz Muñoz. - Director General de la Tesorería. - Para su conocimiento.

eamqPr3eO4NM6dAzCPNe0Qz/i7aSE6kiS2CnZZMfOWs=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

eamqPr3eO4NM6dAzCPNe0Qz/i7aSE6kiS2CnZZMfOWs=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1
N° de Auditoría: DED/2024/04
Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO
Área auditada: Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad.
Título de la auditoría: "Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente".
Ubicación: Edificio Bolívar: Bolívar 30, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06065, Piso / Puesta 3 S/N
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 17 de junio de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA TESORERÍA Y DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD MEDIANTE OFICIOS CSCJN/DGA/DED-487-2024 Y CSCJN/DGA/DED-488-2024 DEL 6 DE JUNIO DE 2024.			

Resultado	Acción 24-004-R5-O01-40-1	Atención del Área Auditada	Atendida
El registro contable de las erogaciones del fideicomiso no fue consistente, toda vez, que el monto que representó el 99.4% de las erogaciones de los recursos del fideicomiso, afectó directamente la cuenta de patrimonio y no a cuentas de gasto, como se realiza regularmente.	Las Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad se coordinen a fin de que se asegure que las erogaciones que se realicen con recursos del fideicomiso 80689 "Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD's y Otros Proyectos" se registren en las cuentas de gasto que corresponda.	La persona servidora pública Titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, mediante el oficio DGPC/2024/06/0734 de fecha 12 de junio de 2024, informó lo siguiente: "Para atender la observación, la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en coordinación con la Dirección General de la Tesorería, registrará en los futuros proyectos financiados con recursos del fideicomiso 80689 "Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD's y Otros Proyectos" los montos dispuestos del fideicomiso afectando el patrimonio en las cuentas de gasto correspondientes". Derivado que la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad es el área normativa dentro de este Alto Tribunal que indica las cuentas contables que se deben afectar que afectan el registro en el Sistema Integral Administrativo (SIA), además de señalar que, se coordinará con la Dirección General de la Tesorería, para que las erogaciones que se realicen con recursos del fideicomiso 80689 se registren en las cuentas de gasto que corresponda, se considera atendida la acción preventiva.	Se solicita atentamente que las Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad, en lo subsecuente, eviten la recurrencia de este tipo de observaciones, reservándose la Dirección General de Auditoría la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento. Derivado del seguimiento a la acción emitida por la Dirección General de Auditoría, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría considera como Atendida la acción de mérito.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Contador Público Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Maestro José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.